



Al Rey. N. S. M. el Sr. D. Juan de Lepitimo  
Data despachos de oficio quatro dias.

SELO QVARTO, AÑO 1791.  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
OCHO.

En la Villa de Barciene a trece dias del mes  
de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, estando en la Casa  
consistorial y Ayuntamiento de los señores Pedro  
Garcias Alcazar, y de esta Villa, Angel Martin  
Presidor, y Policarpo Rodriguez, Procurador Sindico  
de la misma, así juntos, en forma de Ayun-  
tamiento, como lo tienen de costumbre p.  
trazer el Padron exacto de todos los varones de este  
Pueblo, comprehendidos desde la edad de 16 años  
y mandado, por la Junta permanente de  
tranquilidad publica de la Ciudad y de los Ca-  
pitanes de esta Provincia, en virtud de orden  
del N. y Supremo Consejo de Castilla, y por  
mandado presente en dhas Casas consistoriales  
el Sr. D. Juan Antonio Fragon Curia Parroco  
de esta C. determinaron sus mas forma-  
lizar dho Padron de alistamiento con arreglo  
ala Instruccion comunicada a el efecto, y teni-  
endo presente, la Matricula de la Parroquia  
de esta Villa, procedieron a su ejecucion en  
la forma y manera siguiente.